

CONDICIONES GENERALES PARA LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

1. GENERAL

(a) Salvo pacto expreso por escrito en contrario, -excepto en lo que no resultaren de aplicación por estar en contradicción con: i) contratos administrativos celebrados con Administraciones u Organismos Públicos o ii) normas imperativas e indisponibles de la ley local- todas las ofertas emitidas o servicios ejecutados por SGS SA o cualesquiera de sus sociedades filiales o agentes (en lo sucesivo la "Compañía") y en consecuencia todos los contratos, acuerdos y pactos por ella celebrados relacionados con los Servicios de Evaluación de Conformidad de Producto se regirán por las presentes Condiciones Generales para los Servicios de Evaluación de Conformidad de Producto (en lo sucesivo "Condiciones Generales").

(b) La Compañía presta sus Servicios para aquellas personas físicas o jurídicas, Administraciones u Organismos Públicos que así se lo hayan solicitado, (en lo sucesivo el "Cliente").

(c) Salvo que la Compañía haya recibido previamente instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra persona física o jurídica distinta de éste, tendrá derecho a dar instrucciones, en particular sobre el alcance u objeto de los servicios a prestar o con relación a la entrega del correspondiente informe (en lo sucesivo el "Certificado de Conformidad"). El Cliente autoriza con carácter irrevocable a la Compañía a entregar el Certificado de Conformidad a un tercero cuando así haya sido autorizada por el Cliente o, a su sola discreción cuando dicha entrega se desprenda implícitamente de las circunstancias, usos comerciales, usos generales o prácticas generalmente admitidas.

2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(a) La Compañía prestará los Servicios con prudencia y diligencia de conformidad con las instrucciones concretas del Cliente, siempre que hayan sido previamente aceptadas por la Compañía o, en ausencia de éstas, de conformidad con:

(1) los términos del formulario estándar de pedidos o de la hoja estándar de

especificaciones de la Compañía, y/o

(2) cualesquiera usos comerciales, usos generales o prácticas que pudieran resultar de aplicación en el sector de que se trate y/o

(3) aquellos métodos que la Compañía considere adecuados o pertinentes por razones técnicas, operativas y/o financieras.

(b) La información contenida en el Certificado de Conformidad deriva de los resultados de las inspecciones o pruebas llevadas a cabo de conformidad con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía con base en estándares técnicos, usos comerciales o prácticas que pudieran resultar de aplicación o cualquier otra circunstancia que la Compañía, con base en su opinión profesional, pudiera estimar pertinente.

(c) En aquellos supuestos en los que el Cliente requiriera a la Compañía para presenciar la intervención de un tercero, la responsabilidad de la Compañía queda limitada a estar presente durante dicha intervención así como a transmitir los resultados que hayan sido obtenidos, o a confirmar que la intervención ha sido llevada a cabo por el tercero; en consecuencia el Cliente acepta y asume, que la Compañía no tiene otra responsabilidad diferente de la anteriormente indicada, por lo que exonera de responsabilidad a la Compañía respecto de las condiciones y/o calibraciones de los aparatos y/o instrumentos utilizados, cualificaciones, métodos de análisis empleados, así como de las acciones u omisiones del tercero incluido su personal o de los resultados de los análisis efectuados.

(d) El Certificado de Conformidad emitidos por la Compañía reflejarán únicamente los hechos conforme han podido ser observados al tiempo de la intervención, de conformidad con las instrucciones recibidas o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con las alternativas establecidas en la cláusula 2(a). La Compañía no está obligada a informar o reportar cualesquiera otros hechos o

circunstancias que no se encuentren debidamente especificadas en las instrucciones recibidas, o en ausencia de éstas, de las alternativas aplicadas.

(e) La Compañía podrá subcontratar o delegar la ejecución total o parcial de cualesquiera de los Servicios requeridos a cualquier agente o subcontratista; en consecuencia, el Cliente autoriza a la Compañía a transmitir toda la información necesaria al agente o subcontratista con dicho fin.

(f) En el supuesto de que la Compañía recibiese documentos en donde se reflejen compromisos o contratos entre el Cliente y terceras personas ajenas a la Compañía, -tales como copia de contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc- los mismos serán tenidos en consideración única y exclusivamente a título meramente informativo, sin que de ello puedan entenderse ampliados o limitados los servicios u obligaciones aceptadas por la Compañía.

(g) El Cliente manifiesta expresamente conocer que el hecho de que la Compañía le preste sus Servicios, no significa que él o cualquier tercero, pueda dejar de asumir o quede liberado total o parcialmente de las obligaciones asumidas por cada uno de ellos entre sí y/o frente a cualesquiera otras personas físicas o jurídicas.

(h) Las muestras serán conservadas por un plazo que dependiendo de sus características propias -carácter perecedero, alteración de sus propiedades por el transcurso del tiempo, etc- en ningún caso excederá de tres (3) meses y serán devueltas al Cliente si así ha sido dispuesto; en caso contrario, la Compañía podrá actuar a su discreción con la muestra, cesando desde ese momento cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha circunstancia. La conservación de las muestras por periodo superior a tres (3) meses se realizará con cargo al Cliente. Los gastos de manipulación y transporte en que se pudiera incurrir como consecuencia de la devolución de las muestras correrán por cuenta del Cliente. Asimismo serán de cuenta del Cliente cualesquiera otros gastos en los que se pudiera incurrir y que deriven de las muestras.

3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El Cliente se obliga a:

- (a) Garantizar que las instrucciones, documentos y demás información necesaria para la prestación de los Servicios son dadas a la Compañía con antelación suficiente (y, en cualquier caso nunca más tarde de las 48 horas inmediatamente anteriores a la prestación del servicio) de tal forma que resulte posible la ejecución de los servicios.
- (b) Facilitar el acceso de los medios humanos y/o técnicos de la Compañía necesarios para la realización de los Servicios a prestar, a aquellos lugares en que éstos deban ser ejecutados, con objeto de que los mismos puedan ser debidamente prestados sin impedimentos, obstáculos o interrupciones.
- (c) Proporcionar, si así se le requiere, el equipo y personal necesarios para la ejecución de los Servicios solicitados.
- (d) Asegurarse de que, durante la ejecución de los servicios, se han adoptado todas las medidas necesarias de seguridad y salud respecto a las condiciones de trabajo.
- (e) Informar a la Compañía con antelación suficiente acerca de cualesquiera riesgos o peligros que pudieran ser conocidos, efectivos o potenciales, asociados con cualquier servicio o con cualquier toma de muestras o comprobación, incluyendo por ejemplo la presencia o riesgo de radiación, de elementos tóxicos o nocivos o peligrosos o explosivos, contaminación del ambiente o sustancias venenosas.
- (f) Ejercitar cualesquiera derechos que pudieran existir a su favor con base en las obligaciones asumidas por él frente a cualesquiera otra(s) personas físicas o jurídicas, ya sea con base en cualquier modalidad contractual o con base en la ley.
- (g) Cumplir con los requisitos de certificación, incluyendo la implementación de los cambios adecuados que hayan sido comunicados por la Compañía. El Cliente deberá informar a la Compañía cuando haya cambios que puedan afectar a su capacidad para cumplir con los requisitos de certificación. El incumplimiento de esta obligación de informar, puede llevar a la retirada del Certificado de Conformidad. Además, el Cliente está obligado a informar a la Compañía de cualquier no conformidad mayor identificada durante las auditorías internas realizadas por el Cliente, sus socios o autoridades públicas.
- (h) Hacer afirmaciones únicamente con respecto a la certificación de los productos amparados bajo el alcance de la certificación.

(i) Poner todos los medios necesarios y adecuados para la investigación de las quejas. El Cliente deberá llevar un registro de todas las quejas recibidas de los clientes, tomará las medidas adecuadas con respecto a dichas reclamaciones y con relación a cualquier deficiencia encontrada en los productos que afecten al cumplimiento de los requisitos para la certificación; documentará las acciones tomadas, permitiendo el acceso a estos registros a la Compañía, cuando su acceso le sea solicitado por ésta.

(j) Sólo reproducir los documentos de certificación en su totalidad o como se especifica en el esquema de certificación, cuando facilite dicha información a terceros.

(k) No utilizar su certificación de manera tal que pueda llevar al descrédito de la Compañía y no hacer ninguna declaración con respecto a la certificación que la Compañía pueda considerar engañosa o no autorizada.

(l) Autorizar la participación de observadores ajenos al Cliente y a la Compañía, si así fuera requerido por la Compañía.

4. PRECIO Y PAGO

(a) Cuando el precio de los Servicios a prestar no haya sido establecido entre la Compañía y el Cliente al tiempo de aceptarse la orden de intervención por la Compañía, o en el momento de negociarse los términos contractuales de la prestación, los precios aplicables a los Servicios serán los establecidos en las tarifas de la Compañía (los cuales son susceptibles de modificación). Serán de cuenta y cargo exclusivo del Cliente cuantos impuestos, tasas o arbitrios pudieran derivarse de la prestación de los Servicios.

(b) Salvo que un periodo de tiempo diferente se haya establecido en la factura, el Cliente se compromete a pagar puntualmente y no más tarde de 30 días a contar desde la fecha de emisión de la factura o dentro de cualquier otro plazo establecido en la factura (en lo sucesivo "fecha de vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete expresamente a pagar intereses de demora a favor de la Compañía al tipo del 1,5% mensual (o aquél que haya sido establecido en la propia factura) a partir de la fecha de vencimiento y hasta (incluido) la fecha en que el pago haya sido efectivamente realizado.

(c) El Cliente no tiene derecho a retener o diferir el pago de ninguna cantidad adeudada a la Compañía ni por el concepto que fuere, incluidas: reclamaciones, litigios,

reconvenciones, o compensaciones que se pudieran alegar contra la Compañía.

(d) En los supuestos de impago o morosidad, la Compañía podrá interponer las acciones que estime oportunas en defensa de sus intereses ante la jurisdicción que a su juicio pudiera resultar competente.

(e) Serán de cuenta del Cliente todos los gastos inherentes al cobro de las cantidades adeudadas, en los que la Compañía pudiera incurrir incluyendo los honorarios de abogado y costas judiciales.

(f) En el supuesto de que durante la prestación de los Servicios surja un imprevisto o haya de realizarse cualquier desembolso como consecuencia de cualquier gasto no previsto, la Compañía hará lo posible por informar al Cliente, si bien en cualquier caso, tendrá derecho y queda desde este mismo momento autorizada para cargar aquellas cantidades correspondientes a la retribución complementaria que sea precisa para cubrir el tiempo y gastos adicionales en que haya podido incurrir para ejecutar los servicios contratados.

(g) Si la Compañía no pudiera ejecutar la totalidad o parte de los Servicios requeridos como consecuencia de cualquier causa fuera del control de la Compañía, incluido el incumplimiento del Cliente de las obligaciones establecidas en la cláusula 3 anterior, la Compañía tendrá derecho, y en consecuencia queda desde este mismo momento autorizada a reclamar:

- (1) El reembolso de todos aquellos gastos en los que la Compañía haya podido incurrir, y
- (2) Una cantidad equivalente al importe de los Servicios efectivamente prestados hasta dicho momento.

5. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En cualquier momento la Compañía podrá, a su elección, bien suspender los Servicios en curso o, bien dar por finalizados los mismos, sin que por ello se derive obligación ni responsabilidad alguna para la Compañía, en los supuestos de:

- (a) Incumplimiento por el Cliente de cualesquiera de sus obligaciones, o si dicho incumplimiento no ha sido remediado en los diez días siguientes a contar desde que se le notificó cualquier incumplimiento, o
- (b) En los supuestos de suspensión de pagos, quiebra, convenio con los acreedores, insolvencia, administración judicial o cualquier forma de cese de negocio del Cliente.

Las Condiciones para la suspensión y/o revocación del Certificado de Conformidad (CoC), la Declaración para el registro de producto (SoR) y la Declaración para la licencia de Productos (SoL), están disponibles en www.sgs.com y disponibles en papel a su disposición cuando así lo haya requerido expresamente a la Compañía

6. RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es un asegurador ni garante por lo que declina cualquier responsabilidad que pudiera corresponder a un asegurador o garante. Aquellos clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deberán obtener un seguro adecuado.

(2) El Certificado de Conformidad es emitido sobre la base de información, documentos y/o muestras suministradas por el Cliente o en su nombre y únicamente en su beneficio, por lo que él es el responsable de actuar conforme considere conveniente con base en dicho Certificado de Conformidad. Ni la Compañía ni sus administradores, empleados, agentes o subcontratistas asumirán responsabilidad alguna frente al Cliente ni frente a un tercero por actos realizados con base en dicho Certificado de Conformidad ni por resultados incorrectos que resulten de una información confusa, errónea, incompleta, no veraz o falsa, suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no asumirá responsabilidad alguna por el retraso en la ejecución, ya sea total o parcial, o la no ejecución de los Servicios, como consecuencia directa o indirecta de eventos que estén fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente, del cumplimiento de las obligaciones que le incumben.

(4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder de un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación ó 20.000 dólares americanos (o su equivalente en moneda local) –en cualquier caso la cantidad que resulte menor de aplicar una u otra fórmula–

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas o

consecuenciales (incluyendo el lucro cesante o la pérdida de beneficio).

(6) En caso de reclamación, el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos con los que pretende justificar dicha reclamación, quedando exonerada en todo caso la Compañía, de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, a menos que se formule una demanda dentro del año siguiente a:

(i) La fecha de prestación por parte de la Compañía del servicio que ha dado origen a la reclamación, o

(ii) La fecha en la que el servicio debería haberse ejecutado en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) Indemnización: El Cliente se compromete y garantiza que mantendrá indemne e indemnizará a la Compañía y a sus administradores, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) efectuadas por un tercero debido a pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo los honorarios de abogado y costas judiciales y que resulten de la ejecución, intención de ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. VARIOS

(a) Si cualquier disposición de las presentes Condiciones Generales se tuviera(n) por no válida(s), nula(s), ilegal(es) o de imposible cumplimiento, la validez, legalidad y cumplimiento de las restantes disposiciones no se verán afectadas ni perjudicadas por ello.

(b) Durante la prestación de los Servicios prestados por la Compañía y durante la anualidad siguiente a contar desde la fecha de terminación de los mismos, el Cliente no podrá, directa ni indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo en la misma.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización expresa de la Compañía.

8. LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y FUERO

Salvo pacto expreso y por escrito en contrario, cuantas cuestiones puedan surgir, respecto al cumplimiento,

interpretación o resolución del presente contrato, se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente conciliados bajo las Normas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.

9. CONDICIÓN ESPECIAL

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de España, con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley. Las partes con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (GDPR), la Compañía y el Cliente (en adelante, las "Partes") pueden tener acceso, tratar y/o recibir datos personales de la otra Parte, como Responsables del Tratamiento, para sus propios fines contractuales y comerciales, sin que ello implique un tratamiento de datos en nombre y bajo las instrucciones de la otra Parte. Cada Parte (i) tratará dichos datos personales de conformidad con la citada Ley Orgánica 3/2018, el Reglamento (UE) 2016/679 y cualquier otra normativa aplicable; y (ii) pondrá a disposición de la otra Parte y de todas las personas cuyos datos personales se traten como consecuencia de la prestación del Servicio, su aviso de privacidad. El Aviso de privacidad de la Compañía está disponible en www.sgs.es

Así mismo, en el caso de que, como consecuencia del Servicio, la Compañía deba tratar datos personales por encargo del Cliente, el tratamiento se llevará a cabo en su nombre y de acuerdo con las instrucciones que se establezcan en el Acuerdo de Tratamiento de Datos que las Partes suscriban a tal efecto.